

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de junio de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 167-2017-CU.- CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN N° 092-2017-CU, APROBADA EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, PARA SER EXPEDIDA INDIVIDUALMENTE.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió, entre otros: **“4° APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la “Maestría en INGENIERÍA DE SISTEMAS”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 019-2017-CEPG-UNAC de fecha 17 de enero de 2017, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”**;

Que, mediante el numeral 2° de la Resolución N° 092-2017-CU del 11 de abril de 2017, se aprobaron sesenta y seis (66) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a marzo de 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre ellas, en el numeral 31, la Resolución N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, cuyo numeral 4° se detalla en el considerando precedente;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2017, sobre el punto 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN N° 092-2017-CU, APROBADA EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, PARA SER EXPEDIDA INDIVIDUALMENTE, entre las Resoluciones a individualizar se encuentra la Resolución N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, que entre otros, resolvió: **“4° APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la “Maestría en INGENIERÍA DE SISTEMAS”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas”, respecto a la cual los señores consejeros, por unanimidad, acordaron su aprobación correspondiente;**

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 27 de junio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR, la Resolución Rectoral N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, por la que se resolvió, entre otros: “4° APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la “Maestría en INGENIERÍA DE SISTEMAS”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de**



*Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 019-2017-CEPG-UNAC de fecha 17 de enero de 2017”.*

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, DUGAC, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte*

.....  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DUGAC, ORAA,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.